



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONCURSO DE IDEAS INTERVENCIÓN URBANA EN LA PLAZA DENOMINADA RINCON DE BECQUER

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

El **Ayuntamiento de Soria** convoca un concurso de ideas para la remodelación de la plaza denominada rincón de Bécquer.

Es un Concurso de ideas, anónimo, a nivel de Anteproyecto, con intervención de jurado, de una sola fase y abierto a todos los arquitectos, e ingenieros de caminos canales y puertos colegiados en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos o de Ingenieros de Caminos de España.

2. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO DEL CONCURSO

Selección de la mejor propuesta arquitectónica de definición urbana de la remodelación de la zona denominada actualmente como "Rincón de Becquer y ubicada en la Calle Duques de Soria, con una superficie de actuación de 2.586,56 metros aproximados proponiendo la adecuación del entorno, dada su colindancia con la iglesia del Convento de San Francisco, para la posterior redacción del proyecto y la dirección y ejecución de las obras si el Ayuntamiento decidiera su realización conforme al anteproyecto ganador del concurso.

3. TIPO DE CONCURSO

3.1 El presente Concurso de proyectos con intervención de jurado se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 168 de la *LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, por procedimiento abierto y en una sola fase.

3.2 Al concursante que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le podrán adjudicar los trabajos de redacción del proyecto o proyectos correspondientes, para lo cual se abrirá uno o varios procedimientos negociados sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.d del LCSP. En caso de que el ganador no pudiese acreditar solvencia, no tendrá derecho a ninguna percepción económica, ni siquiera en concepto de premio, y la adjudicación recaerá en el siguiente clasificado que la acredite.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO – SECRETARÍA

4.1 Toda la correspondencia de todo tipo referida a este concurso se mantendrá con la secretaría del concurso, cuyos datos son los siguientes:

Secretaría del CONCURSO DE IDEAS INTERVENCIÓN URBANA EN LA PLAZA DENOMINADA RINCON DE BECQUER.

Dirección: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor 9 – 42071 Soria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Teléfono: 975 23 41 81 fax: 975 23 41 52

Correo electrónico: arquitectogestion2@ayto-soria.org

Página web: [www.ayto-soria.org/concurso.RINCON DE BECQUER](http://www.ayto-soria.org/concurso.RINCON_DE_BECQUER)

Horario: de miercoles a viernes de 12 a 14h.

5. CONCURSANTES

- 5.1. Podrán concurrir al Concurso todos los arquitectos, ingenieros de caminos españoles o no, que se encuentren facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni tengan prohibido contratar con la Administración (art. 49 LCSP). Se consideran arquitectos o ingenieros de caminos facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquéllos que están en posesión del título de arquitecto o ingeniero de caminos, bien español, bien legalmente homologable al español.
- 5.2. Podrán participar individualmente, formando equipos multidisciplinares o sociedades profesionales, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto o un ingeniero de caminos.
- 5.3. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador y sólo podrá presentar una propuesta.
- 5.4. Los participantes a título personal y los responsables de las empresas participantes han de estar en posesión de todos los requisitos y habilitaciones profesionales, colegiales, fiscales, administrativas y laborales, en su caso, que exige el ordenamiento jurídico para el ejercicio en España de la actividad de Arquitecto Superior o ingeniero de caminos canales y puertos.

6. FASES Y PLAZOS

6.1. DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 6.1.1. La inscripción se formalizará mediante un boletín según el modelo que figura al final de estas bases y adjuntando los documentos allí relacionados. La persona que figure como representante será el único interlocutor a lo largo del desarrollo del concurso. Deben aportarse los siguientes documentos:
- **Boletín de inscripción** del modelo que corresponda de entre los tres que se adjuntan al final de este documento, según se trate de equipos formados por personas físicas, sociedades o mixtos.
 - **Fotocopia del DNI** de todos y cada uno de los coautores de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

propuesta (o bien del representante legal, en caso de sociedades).

- **Declaración responsable** de no hallarse en causa de incompatibilidad ni prohibición para contratar, según modelo que se adjunta al final de este documento. Deberán aportarse declaraciones individuales de **todos y cada uno de los coautores de la propuesta** (o bien del representante legal, en caso de sociedades). Tendrán condición de coautores aquéllos que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso.

Justificante de ingreso de la cuota de inscripción.

6.1.2. El plazo para la presentación de las propuestas concluirá el próximo día 18 de diciembre.

6.1.3. La documentación de inscripción y presentación de propuestas se podrá entregar:

- en mano, en horario de apertura de la Secretaría del Concurso;
- por mensajería, en cuyo caso deberá entrar en la Secretaría del Concurso antes de las **14:00** horas del día fijado como límite del plazo de inscripción.
- por Correos, en un sobre cerrado que se enviará a la Secretaría del concurso, a la dirección postal indicada en el punto **4** de estas bases. Serán admitidas todas las plicas depositadas en Correos que lleguen a la Secretaría del Concurso antes del término del plazo. Las inscripciones que lleguen hasta CINCO días naturales después de la fecha de cierre de inscripción serán también admitidas siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:
 - que su envío se haya impuesto por correo certificado **antes del término del plazo;**
 - que su envío se haya notificado también **antes del término del plazo** mediante fax, telegrama o correo electrónico, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo.

6.1.4. Se establece una cuota de inscripción de **30 euros** por equipo, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta corriente **Banco Santander 0049/0024/35/2111113857**. En caso de ingresos en ventanilla, se indicará claramente el **nombre del inscrito** y el **concepto: inscripción concurso RINCON DE BECQUER**, y para transferencias por internet se indicará en el apartado de "observaciones" o similar **"inscripción concurso rincón De**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Becquer” seguida del nombre del inscrito. El importe obtenido por este concepto se destinará a los gastos que originen la preparación y desarrollo del concurso.

- 6.1.5. Finalizado este plazo, el secretario del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.
- 6.1.6. No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado, cualquiera que fuere el modo de envío elegido.

6.2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 6.2.1. La documentación completa del concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento y en la secretaría del concurso desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.
- 6.2.2. En caso de tener dificultades para descargar la documentación de la web, los inscritos podrán solicitar a la Secretaría del concurso un CD con el mismo contenido que el colgado en la web.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

- 7.1. **PANELES:** se presentarán **1 paneles tamaño DIN-A1** montado en tablero ligero de cartón pluma **en posición horizontal**. Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de presentación libres. Los planos se representarán a escala definida y de uso común, y se incluirá escala gráfica. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. Incluirán la memoria explicativa y justificativa de la propuesta, con cuadros de superficies útiles y construidas, y características constructivas generales.
- 7.2. **DOCUMENTACIÓN EN CD:** además del panel, e incluido en otro sobre diferente, se adjuntará un CD que contendrá:
 - reproducción del panel a razón de un archivo **.pdf**. Los archivos se nombrarán con el lema y se procurará que tengan un tamaño razonable (no mayor de 2MB cada uno), con una resolución contenida (máx. recomendado, 200 dpi)
 - memoria explicativa y justificativa de la propuesta, en formato **.doc**, con cuadros de superficies y características constructivas generales.
 - Fotos de la maqueta o infografías en archivos independientes **.jpg** que tengan un tamaño razonable (no mayor de 2MB cada uno), con una resolución contenida (máx. recomendado, 200 dpi)Estos archivos se emplearán por un lado para posibles publicaciones y por otro para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones para su estudio detallado.

7.3. **REDUCCION DEL PANEL EN DIN-A3**

7.4. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN: junto a los paneles y el CD, pegado en la cara posterior del primer panel, bien en sobre aparte, se adjuntará un sobre de identificación, que se entregará cerrado e identificado en el exterior mediante el lema elegido por el concursante y que contendrá la identificación y datos de contacto del equipo redactor de la propuesta, tanto de autores como de colaboradores.

8. ANONIMATO

8.1. Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, en el ángulo superior derecho, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. Se adjuntará a los documentos un sobre cerrado con el lema en su exterior, el cual contendrá un escrito con los datos de los concursantes.

8.2. En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o web.

8.3. El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas ajenas al Jurado, que cuidarán de que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

9. ESTUDIO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS

9.1. Una vez constituido el Jurado y a la vista del número y calidad de propuestas presentadas, éste podrá encargar la realización de un estudio técnico de las mismas. El estudio consistirá en el análisis y exposición abreviada de las opciones y parámetros fundamentales de cada proyecto. Este estudio podrá ser encargado en cualquier momento del desarrollo de los trabajos del Jurado y podrá abarcar a todas las propuestas o solamente a las que sobrepasen una selección inicial realizada por el Jurado.

9.2. El secretario del Jurado optará por encargar este estudio previo a una selección de sus miembros o bien designar un comité técnico compuesto por especialistas.

9.3. Este informe, en su caso, será elevado a título informativo al Jurado, el cual podrá decidir la exclusión de aquellas propuestas que incumplan gravemente disposiciones legales, técnicas o urbanísticas, que comprometan el desarrollo del proyecto, o cuyo incumplimiento suponga ventajas ilegítimas sobre otras propuestas.

10. JURADO

10.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

10.1.1. El Jurado estará compuesto por **11** miembros, según el siguiente esquema:

Presidente:

El Alcalde de Soria, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Soria, o persona en quien delegue, el Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Soria, o persona en quien delegue. -El Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Soria, o persona en quien delegue. -Un Concejal de cada uno de los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento de Soria, con asignación de suplentes para asistir en el caso de que a los titulares no les sea posible. Dos arquitectos elegidos por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria.

Secretario:

- El Secretario General del Ayuntamiento de Soria, o funcionario en quien delegue, arquitecto o licenciado en Derecho, quien tendrá voz pero no voto.

10.1.2. Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentren al menos un arquitecto y un ingeniero de caminos.

10.1.3. El miembro del Jurado elegido por los concursantes será el que haya obtenido mayor puntuación, asignándose 3 puntos por cada voto en primera posición, 2 por la segunda y 1 por la tercera. Si aquél declinase la invitación, será convocado el siguiente de la lista, y así sucesivamente. En caso de empate a votos, será designado el que tenga mayor número de primeras votaciones o, de persistir el empate, de segundas votaciones. Si aún así persistiese el empate, la Secretaría del concurso sorteará el orden en la lista.

10.1.4. En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los inscritos en el concurso. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, procediéndose a un nuevo nombramiento por el Ayuntamiento.

10.1.5. La composición nominal del Jurado se anunciará a los concursantes a través de web tan pronto como sea conocida.

10.2. TRABAJOS DEL JURADO

10.2.1. En el plazo máximo de **10 días naturales** a contar desde el final del plazo de admisión de trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

10.2.2. Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con estos plazos, se solicitará una ampliación de los mismos en no más de cinco días naturales (5) anunciándose en la web del Ayuntamiento tal circunstancia y la nueva fecha de resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

10.2.3. Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en estas bases;
 - insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
 - quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta;
 - cualquier intento de presión a los miembros del jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos.

10.2.4. El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

10.3. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO

- 10.3.1. Desde el tercer día posterior a la efectiva recepción de todas las propuestas, todos los paneles recibidos quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del jurado, que dispondrán para ello de cuanto tiempo consideren necesario. A todos los miembros del Jurado se les hará llegar en formato digital la compilación de todos los archivos enviados por los concursantes.
- 10.3.2. En fecha determinada en el calendario del concurso se procederá a una reunión plenaria del jurado, en el local donde estén expuestos los paneles recibidos, para proceder a la discusión del fallo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

10.3.3. Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de propuestas.

10.3.4. El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del presidente.

10.3.5. El jurado, colegiadamente, expondrá sucintamente, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. También se recogerá en acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

10.4. PUBLICIDAD DEL FALLO

10.4.1. La apertura de las plicas correspondientes a los trabajos premiados tendrá lugar en una convocatoria pública de la mesa de contratación en un acto que se anunciará en la página web con al menos tres días de antelación, ofreciéndoles la posibilidad de asistir al mismo.

10.4.2. El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en web el resultado del concurso. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor navegación.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

11.1. La valoración de las propuestas recibidas se centrará en la calidad global de las mismas. Se valorarán específicamente los siguientes aspectos:

Interés espacial de la propuesta. Calidad urbana de la estrategia asumida por las propias plazas y su entorno incluyendo el tratamiento de los espacios circundantes y su posible conexión.

Integridad y coherencia constructivas, que permitan aventurar una estrategia racional y económicamente asumible de construcción.

Posibilidad de realización por fases.

Organización racional y eficaz de tráfico rodado y peatonal.

12. PREMIOS

12.1. Los premios serán los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

1er Premio. Entrega de la cantidad de 5.000 euros en concepto de adelanto de honorarios. Asimismo, el Ayuntamiento podrá encomendar al ganador del concurso, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la redacción de los correspondientes **proyectos básicos, de ejecución, dirección de obra a nivel de titulado superior y a nivel de técnico medio en la fase de ejecución de obras, así como los proyectos de seguridad y salud y su coordinación en la fase de ejecución de obra.** El ayuntamiento abonará como máximo la cantidad de **20.858,30 € más IVA**, desglosado en:

honorarios redacción proyecto básico.....6.150 € más IVA

Honorarios redacción proyecto de ejecución.....4.613,15 € más IVA

Honorarios dirección de obra a nivel de titulado superior.....4.613,15 €

más IVA

Honorarios a nivel de técnico medio en fase de ejecución de obra y coordinación de la fase de ejecución.....5.382 € más IVA

2º Premio. 2.500 euros.

3er Premio. 1.250 euros.

Accésit. Se podrán adjudicar hasta 3 accésit dotados con 600 euros.

Menciones. El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.

Las cifras anteriores llevan incluido IVA y se les aplicará el porcentaje de retención fiscal correspondiente. Para su abono, los concursantes deberán presentar factura al Ayuntamiento de Soria en concepto de premio recibido.

12.2. El concurso podrá declararse desierto solamente en las siguientes circunstancias:

- si el Jurado considera que no puede otorgarse un primer premio por no haber proyectos que resulten suficientemente satisfactorios para los objetivos del concurso, no se otorgará ninguno de los tres primeros premios; en su lugar, se invitará a los autores de las tres mejores propuestas a mejorar aquellos aspectos que a juicio del Jurado hagan inviable la adjudicación del primer premio. Si así sucediera, se convocará a los mismos a una sesión conjunta en que se les hará saber el dictamen del Jurado, y se les otorgará un plazo mínimo de un mes para la corrección o desarrollo de sus propuestas. En el plazo máximo de quince días desde su recepción, el Jurado procederá necesariamente a la adjudicación de los tres primeros premios.
- si el Jurado otorga el primer premio, podrá declarar desierto cualquiera de los posteriores si considera que no hay trabajos merecedores de tales distinciones.

13. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- 13.1. El encargo del proyecto en misión completa al ganador del concurso, si en su caso, así lo decidiera el Ayuntamiento de Soria comprendería los proyectos básicos, de ejecución, dirección de obra a nivel de titulado superior y a nivel de titulado medio en la fase de ejecución de obras, así como los proyectos de seguridad y salud y su coordinación en la fase de ejecución de obra, y se ajustaría al calendario que acuerde la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria para dicha actuación. La contratación de estos trabajos, en tanto que suponen una continuidad del presente concurso, se realizaría por procedimiento negociado sin publicidad. Y del importe total a abonar al adjudicatario se descontará el del premio ya recibido, siempre que el adjudicatario sea el mismo que el ganador del concurso de ideas.
- 13.2. Si por cualquier motivo, el Ayuntamiento de Soria decidiese no llevar a cabo la construcción de dicha actuación, el total del importe percibido por el ganador del concurso se consolidará como premio.
- 13.3. En caso de que el ganador del primer premio no pudiera contratar por cualquier motivo no imputable al promotor del concurso, éste podrá establecer la negociación sucesivamente con los siguientes premiados para acordar la redacción del proyecto.
- 13.4 Los plazos parciales de redacción del proyecto serían objeto de negociación, adaptándose al calendario del Ayuntamiento de Soria.
- 13.5 El modo de pago sería también objeto de negociación
- 13.6 En caso de que sea necesario contratar con el ganador del concurso tareas complementarias al proyecto (levantamientos, estudio geotécnico, proyectos parciales...), su importe también quedará incluido en el precio de licitación del procedimiento negociado.
- 13.7 Para la aprobación de cada fase del proyecto se estará a lo dispuesto por la LCSP, especialmente en el plazo de 1 mes para la aprobación de proyectos, que allí se indica.
- 13.8 El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder contratar con el autor de alguno de los proyectos aunque su ejecución sea efectuada en emplazamiento distinto al inicial.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 14.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.
- 14.2. Los concursantes cederán al Promotor del Concurso únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

15. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

- 15.1. En el caso de suspensión del concurso, si este se produjese antes de la decisión del jurado de dar a conocer públicamente a los premiados, por causa imputable a la administración los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

16. RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

Transcurrido ese plazo o la exposición pública que en su momento se acuerde, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

17. INCOMPATIBILIDADES

17.1. No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

17.2. No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad o asociación permanente y actual o pasada si es inferior a dos años, y los que determinen un deber legal o deontológico de abstención.

18. EXPOSICIÓN

18.1. Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

18.2. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.

19. OTROS DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

19.1. El Ayuntamiento de Soria podrá exigir al equipo o persona ganadora del concurso que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, y aquellas que pueda señalar la entidad convocante con posterioridad. La administración tiene las prerrogativas de interpretación, resolución de las dudas que ofrezca el cumplimiento del concurso, modificación del contrato por razones de interés público, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

20. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

20.1 El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

20.2. La presentación de la solicitud de inscripción comporta la plena aceptación de estas bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO 1.1.: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN MODELO PARA PERSONAS FÍSICAS, INDIVIDUALES O FORMANDO EQUIPO

Enterados del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Soria denominado **Concurso de Ideas para INTERVENCIÓN URBANA EN EL RINCON DE BECQUER**; manifiesta la capacidad para concurrir de sí mismo o del equipo o sociedad a que representa, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- o **1.** Este boletín debidamente firmado en original por todos los arquitectos que concurren y que tendrán la consideración de autores de la propuesta;
- o **2.** Fotocopia del DNI de todos y cada uno de los coautores de la propuesta;
- o **3.** Declaración responsable de cada uno de los anteriores, según modelo **ANEXO 2** de las bases del citado concurso;
- o **4.** Justificante de haber ingresado la cuota de inscripción (**30 euros**, cuenta **Banco Santander 0049/0024/35/211113857**), consistente en recibo o impreso bancario o copia de la pantalla de validación para el caso de operaciones electrónicas.

ARQUITECTOS AUTORES DE LA PROPUESTA:

O

INGENIEROS AUTORES DE LA PROPUESTA

Don/Doña:.....D.N.I.....

.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Domicilio en:

.....C.P.....

.....

Calle/Plaza:

.....

..... Teléfono fijo:..... Teléfono

móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico:.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**ARQUITECTO PROPUESTO PARA EL JURADO DE LA LISTA DE ARQUITECTOS DE
RECONOCIDO PRESTIGIO FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO:**

- ☐ **1.**
- ☐ **2.**
- ☐ **3.**

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO 1.2.: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN MODELO PARA SOCIEDADES

Enterados del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Soria denominado **Concurso de Ideas para INTERVENCIÓN URBANA EN EL RINCON DE BECQUER**, manifiesta la capacidad para concurrir de sí mismo o del equipo o sociedad a que representa, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- o **1.** Este boletín debidamente firmado en original por todos los representantes de las sociedades que concurren y que tendrán la consideración de autoras de la propuesta;
- o **2.** Fotocopia del DNI de todos los representantes de las sociedades coautoras de la propuesta;
- o **3.** Declaración responsable de cada uno de los anteriores, según modelo **ANEXO 2** de las bases del citado concurso;
- o **4.** Justificante de haber ingresado la cuota de inscripción (**30 euros**, cuenta **Banco Santander 0049/0024/35/211113857**), consistente en recibo o impreso bancario o copia de la pantalla de validación para el caso de operaciones electrónicas.

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA:

Sociedad 1:.....

C.I.F..... Representada por:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Sociedad 2:.....

C.I.F..... Representada por:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...) ARQUITECTOS DIRECTORES DEL PROYECTO:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...) INGENIEROS DIRECTORES DEL PROYECTO:

(...) DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Domicilio en:

.....C.P.....

.....Calle/Plaza:

.....

.....Teléfono fijo:.....Teléfono

móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico:.....

ARQUITECTO PROPUESTO PARA EL JURADO DE LA LISTA DE ARQUITECTOS DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

RECONOCIDO PRESTIGIO FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO:

- ☐ **1.**
- ☐ **2.**

☐ **0**

3.

.....

..... Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO 1.3.: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN MODELO MIXTO PARA EQUIPOS DE SOCIEDADES Y PERSONAS FÍSICAS

Enterados del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Soria denominado **Concurso de Ideas para INTERVENCIÓN URBANA EN EL RINCON DE BECQUER**, manifiesta la capacidad para concurrir de sí mismo o del equipo o sociedad a que representa, así como el conocimiento de las Bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- o **1.** Este boletín debidamente firmado en original por todos los arquitectos y representantes de las sociedades que concurren asociados y que tendrán la consideración de autores de la propuesta;
- o **2.** Fotocopia del DNI de todos y cada uno de los coautores de la propuesta;
- o **3.** Declaración responsable de cada uno de los anteriores, según modelo **ANEXO 2** de las bases del citado concurso;
- o **4.** Justificante de haber ingresado la cuota de inscripción (**30 euros**, cuenta **Banco Santander 0049/0024/35/211113857**), consistente en recibo o impreso bancario o copia de la pantalla de validación para el caso de operaciones electrónicas.

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Don/Doña:.....D.N.I.....

.....

Don/Doña:.....D.N.I.....

.....

(...)

Sociedad:

C.I.F..... Representada por:

Don/Doña:.....D.N.I.....

Arquitecto director del proyecto por parte de la citada empresa:

Don/Doña:.....D.N.I.....

(...) DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Domicilio en:

.....C.P.....

.....

Calle/Plaza:

.....

..... Teléfono fijo:..... Teléfono

móvil:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

ARQUITECTO PROPUESTO PARA EL JURADO DE LA LISTA DE ARQUITECTOS DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

RECONOCIDO PRESTIGIO FACILITADA POR EL AYUNTAMIENTO:

- ☐ **1.**
- ☐ **2.**
- ☐ **3.**

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta (del representante legal en el caso de sociedades)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña:.....D.N.I.....
..... Con domicilio en:
.....C.P.....
... Calle/Plaza:
.....
..... Teléfono fijo:..... Teléfono
móvil:.....Fax:..... Correo
electrónico.....
..... Actuando: -en su propio nombre: ♦ (arquitectos a título personal)
(ingeniero a título personal)
• en representación de: ♦ (sociedades; rellenar más abajo
sus datos) Como apoderado de.....
C.I.F..... Con domicilio en:
.....C.P.....
... Calle/Plaza:
.....
.....

DECLARA responsable y expresamente:

- que la persona física o jurídica a la que representa, y en el segundo supuesto, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el artículo 49 la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- que la persona física o jurídica no está incurso en incompatibilidad derivada de las disposiciones relativas a la legislación vigente en materia de Incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración.
- que la persona física o jurídica se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o regímenes alternativos de previsión social, según la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Lugar, fecha y firma del declarante

ATENCIÓN: UN EJEMPLAR DE ESTA DECLARACIÓN DEBE SER APORTADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS COAUTORES DE LA PROPUESTA, SEAN ÉSTOS ARQUITECTOS O INGENIEROS O SOCIEDADES (en cuyo caso lo firmará su representante)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANUNCIO.- Relativo al concurso de ideas para la remodelación de la Plaza denominada el Rincón de Bécquer de la Ciudad de Soria, expediente nº 87/2009SO.

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 y en base a lo dispuesto en el art. 171, en relación con el 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se anuncia la convocatoria de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto para la remodelación de la Plaza denominada El Rincón de Bécquer de la Ciudad de Soria, con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Secretaría del Concurso, nº de expediente 87/2009SO.

2. Objeto: Propuesta arquitectónica de definición urbana de la remodelación de la plaza denominada el Rincón de Bécquer de la ciudad de Soria, para la adecuación del entorno dada su colindancia con la Iglesia del Convento de San Francisco.

3. Procedimiento: Concurso de Proyectos.

4. Precio del Contrato: Dada la naturaleza del concurso no se establece tipo de licitación.

5. Boletín de inscripción: Los licitadores para poder presentarse al actual concurso deberán ingresar en el Ayuntamiento una cuota de inscripción de 30 €.

6. Obtención de documentación e información: La documentación completa del concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento y en la Secretaría del Concurso (departamento de Seguimiento de Programas) sita en Plaza Mayor nº 9 con teléfono 975 234 181, correo electrónico arquitectogestion2@ayto-soria.org hasta el último día de presentación de proposiciones.

También en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de Soria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

7. Presentación de proposiciones: El plazo límite para la presentación de las propuestas será el día 18 de diciembre de 2009. Se presentarán en la Secretaría del Concurso (Departamento de Seguimiento de Programas) sita en la Plaza Mayor nº 9 de Soria de 12 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la base 6.1 del Pliego de Bases Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

8. Premios: Los previstos en la Base 12.

9. Publicidad del fallo: Se define en la base 10.4 de las bases.

10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Soria, a 30 de noviembre de 2009

El Alcalde,

Fdo. : Carlos Martínez Mínguez